

Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021
Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

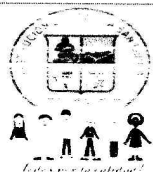
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

CONTRATO No.015 -2019

CIUDAD Y FECHA	IBAGUÉ, 15 DE JULIO DE 2019		
CONTRATISTA:	OFIEQUIPOS S.A.S		
NIT O CC	800.151.037-1		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
MODALIDAD	DIRECTA		
OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO.		
PLAZO:	DOS (2) DIAS		
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.510.450) M/CTE, CON IVA INCLUIDO.		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.510.450) M/CTE, UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE
	03210602	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1653.650 RECURSOS CONPES
	03210702	MANTENIMIENTO	\$ 856.800 RECURSOS CONPES

Entre los suscritos, de una parte **FABIAN ISRAEL YANGUMA**, con cédula de ciudadanía No. 14.281.653, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO**, quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **OFIEQUIPOS SAS** identificado con **CEDULA y/ o NIT. 800.151.037-1**, REPRESENTANTE LEGAL **NORMA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ** quien obra en calidad de **PROVEEDOR**, que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021

Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

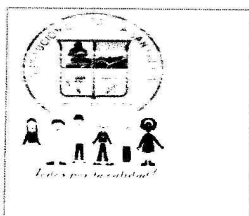
CONTRATO No.015 -2019 DE COMPRAVENTA DEL 15 DE JULIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y OFIEQUIPOS SAS.

cual se registrará por las siguientes cláusulas. **Primera. Objeto.** Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KIOCERA KM -2810		
1	KIT (03)CACHOS ALIMENTACION DE PAPEL	305.000,00	362.950,00
	KONICA MINOLTA BH-211		
2	TONER ORIGINAL	115.000,00	273.700,00
	KONICA MINOLTA BH-184		
6	TONER ORIGINAL	142.437,00	1.017.000,00
12	MANTENIMIENTO GENERAL EQUIPOS	60.000,00	856.800,00
	02 MANTENIMIENTOS POR EQUIPO		
	TOTAL		2.510.450,00

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: la entrega del bien en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO** en la sede Central, para lo cual tendrá dos (2) días calendario, a partir de la firma del respectivo contrato. **Tercera. Obligaciones de la entidad.** En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta. Plazo.** El plazo de ejecución de este contrato es de dos (2) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta. Valor y forma de pago.** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.510.450) M/CTE**, incluido el impuesto al valor Agregado IVA, suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada

2



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021

Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

CONTRATO No.015 -2019 DE COMPRAVENTA DEL 15 DE JULIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y OFIEQUIPOS SAS.

de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta. Imputación presupuestal.** La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código 03210602 del rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS - RECURSOS CONPES POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.653.650) M/CTE; código 03210702 del rubro de MANTENIMIENTO - RECURSOS CONPES POR VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$856.800)M/CTE** de la vigencia 2019. **Séptima. Multas.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava. Cláusulas excepcionales.** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena. Caducidad.** La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima. Cesión.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera. Interventoría o supervisión.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del funcionario **JESUS ANTONIO HERNANDEZ MUÑETON, auxiliar Administrativo Grado 08, identificada con CC.15.901.146.** **Décima segunda. Régimen legal y jurisdicción.** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima**

3



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021

Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media.

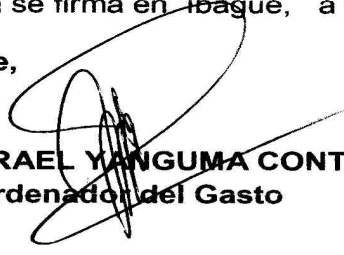
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email: sanisidroibague@gmail.com

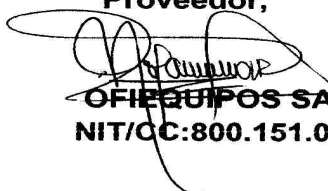
CONTRATO No.015 -2019 DE COMPRAVENTA DEL 15 DE JULIO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO Y OFIEQUIPOS SAS.

tercera. Inhabilidades e incompatibilidades. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso el presente contrato. Para constancia se firma en Ibagué, a los 15 días del mes de Julio de 2019.

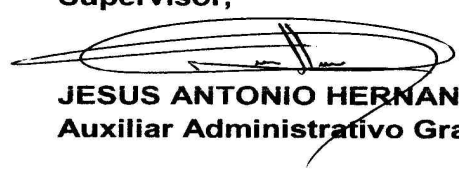
Contratante,


FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS.
Rector- Ordenador del Gasto

Proveedor,


OFIEQUIPOS SAS
NIT/CC:800.151.037-1

Supervisor,


JESUS ANTONIO HERNANDEZ
Auxiliar Administrativo Grado 08

Original firmado